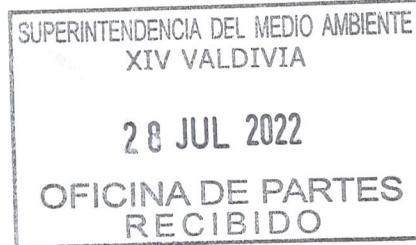


**Sr. Leonardo Moreno Polit**

Fiscal Instructor SMA

Estimado Sr.



Por la presente, hacemos entrega de nuestro Reporte final, en respuesta a la formulación de cargos ROL-D-187-2019.

Se adjunta anexo fotográfico con todas las medidas ejecutadas comprometidas en nuestro plan de cumplimiento.

Adicionalmente, Toda la información antes detallada se adjunta en un cd con los archivos electrónicos.

Saluda Atentamente a usted,



Rodrigo Saez Rojas  
14.225.008-X  
Representante Legal Sociedad Gastronómica El Canelo Ltda.

Panguipulli, 28 de julio de 2022.

REPORTE FINAL - PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N°38/2011

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre Empresa o Persona Natural	Sociedad Gastronómica El Canelo Limitada, Restobar Enco		
Rut Empresa o Persona Natural	76.292.248-7		
Nombre Representante Legal	Rodrigo Leonardo Sáez Rojas		
Domicilio Representante Legal	Bernardo O'higgins N°289		
Rol Procedimiento Sancionatorio	D-187-2019		
Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. acompañe un plano simple indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	Restobar Enco, actividad Recreacional, Equipamiento de Audio, Cajas Acústicas activas marca JBL, modelo EON 615 500 Watts de Potencia RMS(efectivos)		
Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:	Deseo ser notificado mediante correo Electrónico a la siguiente dirección:	rsaezrojas@gmail.com	Tenga presente que los actos administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gov.cl
En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los que correspondan	No deseo ser notificado mediante correo electrónico		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos

3°. Que, Según la Ficha de Evaluación de niveles de ruido, se consignó un incumplimiento a la norma de referencia contenida en el decreto supremo N° 38/11 MMA. La medición realizada desde el Receptor 1 con fecha 01 de Septiembre de 2018, en condición interna, con ventana cerrada, durante horario nocturno (21:00 a 07:00 horas), registrar una excedencia de 11dB(A)

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican los efectos que ha producido la infracción

Se han generado al menos molestias en la población circundante

4. ACCIONES COMPROMETIDAS

N° Identificador	1
Acciones	Tabique doble acústico: Consiste en la construcción de una pared doble, separada una de otra barrera con un material acústico absorbente (poliuretano proyectado 30 a 40 kg/m <sup>2</sup> ), revestido de un material de alta densidad que debe ser superior a los 10 Kg/m <sup>2</sup> , (madera nativa de Hualle de 1 pulgada de espesor).
Costo estimado Neto (\$)	\$529.472 Poliuretano Proyectado \$800.000 Materiales \$1.600.000 Mano de Obra \$2.929.472 Total
Medios de Verificación	Informe fotográfico - Ver Imágenes 01, 02, 03, 04 y 05
Comentarios	Se instala nuevo tabique adicional al existente en 2 x2 en todo el contorno del local y se le aplica poliuretano proyectado. Se adjunta especificación técnica de empresa que aplica el producto. Obra Ejecutada al 100%
N° Identificador	2
Acciones	Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica, tipo sandwich, de características similares al encierro acústico. Esto es ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32kg/m <sup>3</sup> . Esta debe tener un marco perimetral estructural pomeles que soporten el peso de esta.
Costo estimado Neto (\$)	\$250.000
Medios de Verificación	Informe fotográfico - Ver Anexo 6
Comentarios	Adicionalmente se instalarán gomas en el marco metálico de la puerta a fin de garantizar un cierre hermético y la instalación de un brazo hidráulico o similar, que permita mantener la puerta en posición cerrada. Obra Ejecutada al 100%
N° Identificador	3

Acciones	<b>Losa Flotante:</b> Consta de una losa de hormigón flotante sobre una superficie de espuma de poliestireno con el fin de evitar que el ruido y las vibraciones (frecuencia bajas) se transmitan vía estructural fuera del local
Costo estimado Neto (\$)	\$400.000
Medios de Verificación	Boletas y/o facturas de compra de materiales - Ver Anexo 1 Informe fotográfico - Ver Anexo 7
Comentarios	Obra Ejecutada al 100%
Nº Identificador	4
Acciones	<b>Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:</b> Realizar reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S.N°38/2011 en Receptores cercanos
Costo estimado Neto (\$)	\$300.000
Medios de Verificación	Informe fotográfico - Ver Anexo 08
Comentarios	Se realiza cambio de ubicación de parlantes. Ver croquis reubicacion final de parlantes
Nº Identificador	5
Acciones	<b>Detención de la actividad:</b> Se basa en la detención de la actividad comercial para eliminar la contaminación que generaba la fuente de ruido mientras se realizan los trabajos para controlar el ruido.
Costo estimado Neto (\$)	\$1.500.000
Medios de Verificación	Informe fotográfico - Ver Anexo No Aplica
Comentarios	El local se cerro desde 15 de Septiembre de 2019, con apertura el día 2 de enero de 2020, periodo en el cual se ejecutaron el 90% de las obras
Nº Identificador	6
Acciones	<b>Termopanel:</b> Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de Rw: 26 dB Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación
Costo estimado Neto (\$)	\$350.000
Medios de Verificación	Boletas y/o facturas de compra de materiales - Ver Anexo 1 Informe fotográfico - Ver Anexo 09
Comentarios	Obra ejecutada al 100% en todas las ventanas de la propiedad, exceptuando la terraza
Nº Identificador	7
Acciones	<b>Cierre Terraza:</b> Se instalan vidrios de 5 mm de espesor con el objetivo de disminuir el ruido al exterior, ademas se cambio el piso y se cerro con terciado estructural de 9 mm
Costo estimado Neto (\$)	\$1.500.000
Medios de Verificación	Boletas y/o facturas de compra de materiales - Ver Anexo 1 Informe fotográfico - Ver imagen 10
Comentarios	Obra ejecutada al 100%
Nº Identificador	8
Acciones	<b>Instalación Nuevo equipo Audio:</b> Se cambian los parlantes JBL EON 615, por JBL E50PACK Home Theather 4.1, con power PHONIC Max 1000 Rated output 300w/CH a 4 ohms

Costo estimado Neto (\$)	\$215.989
Medios de Verificación	Boletas y/o facturas de compra de materiales - Ver Anexo 1  Informe fotográfico - Ver imagen 11, 11A y 11B
Comentarios	Los dos parlantes JBL EON 615 tenian una potencia de 500W RMS, con un Potencia peak: 1000W cada uno, en total teniamos 1000 W RMS instalados, con el equipo JBL E50PACK solo tenemos una potencia instalada de 200W RMS lo que significa una reducción del 80% en la potencia instalada.
Nº Identificador	9
Acciones	<b>Cierre Perimetral con lata:</b> Se basa en adicionar una lata por fuera de manera de agregar masa y proporcionarle igidez al sistema. Así se consigue disminuir el ruido en alta frecuencia y adiciona una capa mas de masa a la pared. Se instalara en la parte posterior del local y costa izquierdo
Costo estimado Neto (\$)	\$350.000
Medios de Verificación	Informe fotográfico - Ver imagen 12
Comentarios	Solo se considera la parte posterior y una superficie del lado izquierdo de local, ya que el frontis y lo demás se reemplazo todo con el cambio de tingl y pared doble.
Nº Identificador	10
Acciones	<b>Barrera Natural Acústica:</b> Se basa en la plantación de arboles de Pino Azul, de mucha hoja que al crecer se comporta como una barrera acústica absorbiendo el ruido, su instalación será detrás del local para absorber el ruido de la parte posterior del establecimiento.
Costo estimado Neto (\$)	\$60.000
Medios de Verificación	Informe fotográfico - Ver imagen XX
Comentarios	Esta medida por el lento crecimiento de especie (pino azul), será efectiva en el largo plazo.
Nº Identificador	11
Acciones	<b>Vidrio de 5 mm (Adicional):</b> Se basa en el principio de la masa en que a mayor masa, mayor energía absorbe. Se instalará en todas las ventanas que dan al frontis del local para aumentar la aislación de los termopaneles.
Costo estimado Neto (\$)	\$150.000
Medios de Verificación	Informe fotográfico - Ver imagen 13
Comentarios	Esta medida por el lento crecimiento de especie (pino azul), será efectiva en el largo plazo.
Nº Identificador	12
Acción y Descripción de la Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de Mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S.N°38/2011 del MMA. La medición de ruido deberá realizarse por una Entidad establecida en el D.S.N°38/2011 del MMA, autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología Técnica De Fiscalización Ambiental(ETFA) debidamente desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario donde constó la infracción y las mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA En caso de no ajustarse lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida
Plazo de Ejecución de la Acción	3 meses a partir de la aprobación del Programa de cumplimiento
Costo Estimado Neto (\$)	\$962.671
Medios de Verificación	El reporte final contempla el respectivo informe de medición de presión sonora, ordenes y boletas de prestación y servicios o trabajo, boletas y/o Facturas que acrediten el costo asociado a la acción.

Comentarios	Se adjunta Informe Monitoreo de Ruido Restobar Enco Abril 2022, emitido por la ETFA Semam	
Nº Identificador	13	
Acción y Descripción de la Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	
Plazo de Ejecución de la Acción	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$)	Sin costo.	
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC	
Comentarios	No aplica	
Nº Identificador	14	
Acción y Descripción de la Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la Acción	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
Costo Estimado Neto (\$)	Sin costo.	
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC	
Comentarios	No aplica	